

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE POLICÍA MUNICIPAL Y AUXILIARES DE POLICÍA MUNICIPAL (27/09/2022)

1.- Incidencias diversas en relación con los contadores y códigos de servicio derivados del nuevo Acuerdo:

1.1. Puesta en marcha del contador de jornadas de productividad de 2022.

La Subdirección de Informática nos informa que en el día de hoy se pondrá en marcha el contador con las jornadas efectivamente trabajadas.

Se partirá el contador con 11 días más los días vendidos (estos últimos tienen que comprobar que se pueda hacer si no se llega a las jornadas mínimas)

El contador 103 (ausencias parciales) no se pondrá en marcha de momento (está creado y en fase de prueba de errores), no obstante, a final de año se hará una suma de las horas parciales que contabilicen como trabajadas para su incremento en el contador de jornadas.

1.2. Errores en los contadores.

A la Administración no le consta ningún error genérico. Nos comentan que, para los errores puntuales, se deberá mandar un escrito a Personal para estudiar el caso concreto, canalizándolo a través de correo de la propia unidad.

1.3. Prolongaciones obligadas de jornada a los componentes agregados en servicios programados (artículo 10).

Siempre y cuando el servicio lo requiera, se obligaba, se obliga y se obligará siempre por la propia seguridad de los componentes que quedan en el servicio.

1.4. Aclaración sobre la no existencia de una clave informática para diferenciar entre medicina general y especialista.

Nos informan de que se acaban de crear las 2 claves.

1.5. Aclaración sobre el plazo de vigencia de 4 años para el disfrute de las horas libres acumuladas en el contador.

Caducan a los 4 años siguientes del año de su realización.

1.6. Criterios para la aplicación del código de servicio 3000. (venta de jornadas voluntarias en días laborables)

Nos comentan que, en un principio, el criterio era de jornadas completas, de lunes a viernes, a partir de la adhesión a las mismas.

Se amplía a los fines de semana, que no estaban contabilizando.

En Comise del 3 de Mayo, se acordó que los días comenzarán a ser detraídos desde el momento de la adhesión.

Se regularizará en el próximo expediente.

Unión General de Trabajadores



1.7. Nuevo contador de ausencias parciales.

Ya esta creado y se llevará a efecto para los médicos de atención primaria y para las horas del 15.4ºL.

2.- Productividad por objetivos, artículo 13:

2.1. Aclaración del tratamiento respecto a la DPO de la realización de pruebas diagnósticas emanadas del médico de atención primaria, que afecten a los componentes de Policía Municipal.

Irán encuadradas en el código 545 y si es parcial, 1305.

2.2. Tratamiento de los días a disfrutar por sentencia judicial.

No contabilizan como trabajados a efectos de DPO, siempre y cuando se hayan beneficiado en años anteriores. Si no ha sido así, el afectado elevará un informe para estudiar el caso.

2.3. Adecuación a efectos de productividad de varios conceptos: reconocimientos médicos obligatorios (Fabiola y Salud Laboral) y cursos dentro de la jornada laboral (CIFSE).

Contarán como días de trabajo para la DPO.

3.-Denegación de libranzas incumpliendo el plazo legalmente establecido para su notificación y restricción de los periodos vacacionales:

Nos informa el Comisario General que, una vez recibidas diferentes quejas, escritos, etc de todos los sindicatos, ha reunido a todos los responsables de las distintas unidades para comunicarles la forma de proceder , teniendo todos ellos a su alcance, la información en tiempo y forma, con la suficiente antelación, para organizar el servicio de los distintos eventos que se pudieran producir en sus distritos.

4.- Posibilidad de realizar servicios extraordinarios en los descansos semanales unidos a las vacaciones.

La mayoría sindical acuerda, junto con la Corporación, que se revisará anualmente la instrucción de vacaciones, para que sí se puedan realizar horas extraordinarias.

4.1. Guardias de Inspectores/as el día de descanso semanal previo al periodo vacacional.

Se tiene en cuenta para que no suceda en el futuro.

6.- Abono de las cantidades pendientes.

6.1. Abono de la productividad de los Oficiales de la promoción XIV.

La Administración elevará consulta a Función Pública.

6.2. Compensación de servicios extraordinarios a los funcionarios en prácticas.

Se les compensa siempre en tiempo libre según Instrucción 54/03/08/99L

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugt@madrid.es Twitter: @UGT_MADRID_PEM



6.3. Información sobre los expedientes de las cantidades económicas pendientes de abono. Las horas extras de Junio las tiene Intervención y seguramente se cobren en octubre y las de julio en noviembre. El expediente de las 35 horas del primer cuatrimestre está en Intervención. La productividad por asistencia está en Informática. La Formación Académica Adquirida ya está en Intervención y se cobrará al mes que viene o en noviembre.

7.- Jornadas voluntarias en días laborables (artículo 14).

7.1. Publicación en Ayre de los porcentajes de efectivos que han optado voluntariamente por las opciones contempladas en los artículos 15, 16 y 17 del Acuerdo.

Total de efectivos que se han adherido a las jornadas: 4.130.

Jornadas voluntarias en días laborables: 89,27 % de efectivos (3687)

Fines de semana: 8,86 % de efectivos (366)

Horas: 1,86% de efectivos (77)

8.- Ruegos y preguntas

Uniformes y patrullas nuevos.- La entrega de vehículos, el 1 de noviembre, la fecha para la dotación de la uniformidad se desconoce.

Garita para Parking de Centro.- la Administración no encuentra la forma de colocar una garita en una zona privada.

Vigilancia con GPS.- Se utilizará con unos fines probatorios para los casos problemáticos, pero en ningún caso como herramienta para iniciar procedimientos disciplinarios.

Uniformidad para los Auxiliares de Policía.- Se pondrán a ello y nos informarán. Se les enviará por nuestra parte un informe detallado de prendas para su estudio.

Los reconocimientos médicos para los componentes de la Unidad de Apoyo Aéreo.- Nos informan que serán sufragados por la Administración, una vez pasen de adscripción temporal a tener la plaza en propiedad.

Las claves de paisano que, desde Julio, no se podían introducir en las Unidades.- Por parte de los responsables de unidad, se mandará un listado de aquellos efectivos que lo hayan realizado con los días en cuestión. El Comisario General en este momento comunica a Informática que habilite la aplicación.

Se vuelve a informar al Comisario General de que existen Unidades en donde el responsable de la misma coloca en zona de vigilancia a personal sin arma. Toma nota y realizará las gestiones necesarias para que no vuelva a suceder.

Con respecto a la limpieza de vehículos, se sigue con las gestiones oportunas.

Expresamos el malestar que se produce por los componentes Auxiliares de Policía por la incorrecta atribución de funciones que se les atribuye, obligándoles a recoger, agrupar y mover vallado en las fiestas de algún distrito. Nos informa que les llegó nuestro escrito y que tienen conocimiento de ello. Lo tendrán en cuenta, si bien aclaran que los vallados, aún sin ser propiedad de Policía, cuando son cedidos a esta institución de forma temporal, es como si

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugt@madrid.es Twitter: @UGT_MADRID_PEM



fuese material del propio cuerpo de Policía, de ahí que sí se tenga la obligación de manipularlo en base a las necesidades del evento.

SEGUIREMOS INFORMANDO

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugt@madrid.es Twitter: [@UGT_MADRID_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)